JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023

Ref.: Verbal pertenencia
Auto tiene por notificado y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00458-00

1. Téngase en cuenta que los herederos determinados del causante Ciro Rodríguez Garzón (q.e.p.d.) y aquí demandados señores **Odilio Antonio Rodríguez Martínez**, **Juan Agustín Rodríguez Martínez, Susana Rodríguez De Chitiva**, **Josué Gilberto Rodríguez Martínez, Héctor Ely Rodríguez Martínez**, **Pablo Libardo Rodríguez Martínez, Dora Rodríguez Martínez, Luz Marina Rodríguez Martínez y Rosalba Rodríguez Martínez** se notificó del presente asunto de la forma personal conforme las previsiones del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 y las dos últimas de forma personal en la secretaría del despacho (PDF 037, 037 y 036, respectivamente), quienes dentro del interregno de ley guardaron silencio.

2. Requerir a la parte actora para que acredite la correcta inscripción, o cuando menos, el pago de los derechos de registro ante la ORIP zona sur, del oficio No. 0543/2023, mediante el cual se le comunicó a la ORIP respectiva la corrección de la anotación No. 4º del folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-246571**, que le fuere comunicada mediante oficio No. 1202 del 13 de julio de 2022, en el sentido de incorporar como demandados a los herederos determinados del señor Ciro Rodríguez Garzón (q.e.p.d.) y que fuere retirado del despacho personalmente por la parte actora desde el 24 de marzo de 2023 (PDF 040).

Por economía procesal y uniformidad en las actuaciones, una vez se surta la inclusión del contenido de la valla de que trata el inciso final del numeral 7º del artículo 375 del CGP, se procederá con la designación de curador *ad-litem* que represente a los herederos indeterminados del señor Ciro Rodríguez Garzón (q.e.p.d.) y a las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, de quienes ya se surtió el correspondiente emplazamiento (PDF 028 y 017, respectivamente).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 081 del 24 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d430481da782a3b6a78807a52fb17064e6291a5bb7b9b9b07474825291a452ee**

Documento generado en 23/05/2023 04:40:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica